



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 059/2012
á, 12 de marzo de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 88/2012 del 13 de enero de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 31 de enero de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Secretaría de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 03/2012 referente a la **CONSTRUCCION PARQUE URBANO PROTEGIDO DISTRITO N° 1 - U.V. 55, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, adjudicado a la EMPRESA CONSTRUCTORA DUCON S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 913/2011 de fecha 08 de noviembre de 2011, resuelve: **ARTICULO 1°.-** Por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente gestión 2011-2012, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la obra **CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO PROTEGIDO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, UV. N°55 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA. ARTICULO 2°.-** Se autoriza la inscripción en el programa anual de Contrataciones PAC, y la implementación en el POA de la gestión 2012, y en el presupuesto reformulado 2011 para los fines consiguientes del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional de la obra **CONSTRUCCION DE PARQUE URBANO PROTEGIDO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 01, UV. N°55 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA** para la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social. (Fs. 168 a 170).

Que, en fecha 18 de Noviembre de 2011, mediante la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 195/2011, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizo la publicación de la primera convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 736479), la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social en fecha 18 de noviembre de 2011, y publicado en el medio de prensa: El Mundo en fecha 27 de noviembre de 2011.

Que, en fecha 30 de noviembre de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 207/2011, aprobó el Documento Base de Contratación, de Conformidad al Art. 33, inc. c), del D.S. 0181; no haciéndose presente ninguna empresa para notificar.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 02 de diciembre de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 33, inc. d), del D.S. 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Mauricio Ruck (Jefe del Departamento de Parques y Jardines), Arq. Carlos Oviedo (Profesional Dpto. de Parques y Jardines), Arq. Laura Pérez (Profesional Dpto. de Parques y Jardines), y el Lic. Eitnar Yaveta (Profesional Dpto. Operaciones Administrativas)

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al artículo 25 y 38 del Decreto Supremo 181/2009, concordante con la Sección IV, del Documento Base de Contratación, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 47/2011, referente a la "CONSTRUCCION PARQUE URBANO PROTEGIDO DISTRITO N° 1 - U.V. 55, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", en tal sentido la comisión calificadora **RECOMIENDA** AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, adjudicar a la EMPRESA CONSTRUCTORA DUCON S.R.L., representada por el Sr. Carlos Deterlino Viscarra Mendoza, con una propuesta económica de Bs.1.266.995,78.- (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis mil Novecientos Noventa y Cinco 78/100 Bolivianos), por obtener MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de Doscientos Ocho (208) días calendario, a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Que, por Resolución de Adjudicación SEPES N° 225/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, y de conformidad al Art. 33, inciso e), e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V, del Documento Base de Contratación, se procede a **ADJUDICAR** la LPN SEPES N° 47/2011,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



referente a la "CONSTRUCCION PARQUE URBANO PROTEGIDO DISTRITO N° 1 - U.V. 55, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa CONSTRUCTORA DUCON S.R.L., representada por el Sr. Carlos Deterlino Viscarra Mendoza, con una propuesta económica de Bs.1.266.995,78.- (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco 78/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de Doscientos Ocho (208) días calendario, a partir de emitida la orden de proceder previa aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 03/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012, dicta la siguiente:

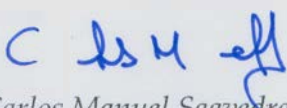
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 03/2012 referente a la CONSTRUCCION PARQUE URBANO PROTEGIDO DISTRITO N° 1 - U.V. 55 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa CONSTRUCTORA DUCON S.R.L., representada legalmente por el Sr. Carlos Deterlino Viscarra Mendoza por la suma de Bs.1.266.995,78.- (Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cinco 78/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de la obra de Doscientos Ocho (208) días calendarios, a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA